



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 29 ABR. 2022

VISTO: El Proyecto de Ley N° 536/22 "Modificación de 1) LAS EXCEPCIONES AL SECRETO BANCARIO BURSÁTIL Y FISCAL, 2) LA COMISION BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DEUDA" presentado por el Bloque del Frente de Todos, en el Senado de la Nación Argentina el día 28 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que este Proyecto de Ley tiene como objeto principal la modernización, actualización y modificación de las excepciones que hoy se encuentran vigentes, en materia de secreto Bancario, Bursátil y Fiscal, extendiendo dichas excepciones a dos de los poderes consecutivos del Estado: los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y el poder Legislativo Nacional.

Que dentro de sus diversos objetivos, busca prevenir el lavado de dinero y activos, muchas veces esto producto del encubrimiento de delitos preexistentes que, en general, corresponden al narcotráfico, el terrorismo o la corrupción, todos flagelos que en la actualidad cada vez más perturban en la vida de las sociedades modernas.

Que durante los últimos años, los países centrales han puesto en marcha nuevos mecanismos para conocer el movimiento de los flujos financieros, sus destinos y destinatarios, los rendimientos que estos flujos generan, las entidades que operan en las transacciones, entre otros, todo esto como una manera más de encarar la lucha contra la situación.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ACOMPAÑAR, el Proyecto de Ley N° 536/22 "Modificación de 1) LAS EXCEPCIONES AL SECRETO BANCARIO BURSÁTIL Y FISCAL, 2) LA COMISION BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DEUDA" presentado por el Bloque del Frente de Todos, en el Senado de la Nación Argentina el día 28 de marzo del corriente año.

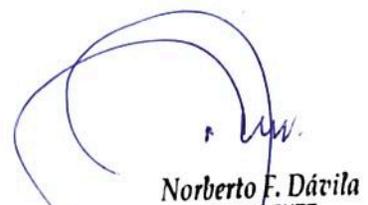
ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Senado de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. CUMPLIDO, ARCHIVESE.**

RESOLUCION CDT N° 010/2022.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29/04/22.-


Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin




Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN